

Be8

Código de Conducta Be8

Reinventar el futuro.
Ahora.

Integridad, ética y compromiso.

Valores esenciales para promover un entorno más honesto y transparente.



Sumario

1. Palabras de nuestro Presidente	4
2. Nuestro código está alineado con nuestros valores	5
3. ¿Para quién es este código?	6
4. ¿Qué es el Código de Conducta?	6
5. 5. ASG: ambiental, social y gobierno corporativo	7
6. ¿Cómo debe ser la conducta en el lugar de trabajo y fuera del Be8?	8
7. ¿Cómo debe ser la conducta en relación a la imagen de Be8?	14
8. ¿Cómo debemos comportarnos con nuestros clientes y socios comerciales?	16
9. Gestión de la información	20
10. Lucha contra la corrupción, el soborno, el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	24
11. Relación con funcionarios públicos y personas expuestas políticamente	25
12. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este código	25
13. ¿Qué se espera del colaborador?	26
14. ¿Qué se espera del líder?	26
15. Canal de Denuncias Be8	27
16. Consecuencias de las violaciones del Código de Conducta Be8	27

1. Palabras de nuestro Presidente

Inspirado en nuestros valores y creencias, nuestro Código de Conducta es una guía práctica que contiene los principios que forman parte del ADN de Be8.

El Código de Conducta es una referencia para todas nuestras decisiones profesionales, desde las más rutinarias hasta las más estratégicas. Este documento es de obligado cumplimiento para nuestros colaboradores y también busca adaptar nuestra relación con clientes, proveedores, compañeros de trabajo, socios comerciales, la sociedad y otras partes interesadas.

Las directrices de este documento se crearon para aportar valor, impulsar el crecimiento y la búsqueda constante de la excelencia. Buscamos que nuestras prácticas sean lo más transparentes posible, guiando la conducta que consideramos correcta desde un punto de vista moral y prácticas coherentes con nuestras políticas, nuestra estrategia empresarial y nuestra forma de ser.

Confiamos en que todos usarán este importante documento como guía en nuestro trabajo. Léanlo atentamente. Consúltenlo siempre que sea necesario, compártanlo y discútanlo con quien sea necesario, inspírense y, sobre todo, apliquen el Código de Conducta en su totalidad. De esta manera, con la colaboración de cada uno de ustedes en el cumplimiento de este Código, haremos de Be8 una empresa más sólida para las generaciones futuras y nos adheriremos a los más altos estándares de gobernanza.

Recuerde siempre: cada vez que realiza sus actividades guiado por nuestros valores, fortalece nuestra identidad y cultura. Al seguir el Código de Conducta, contribuirá a que sigamos logrando los resultados adecuados de la manera correcta, porque nuestro carácter y actitudes construyen la credibilidad y el éxito de nuestra empresa.

Erasmus Carlos Battistella
Presidente de Be8



2. Nuestro código está alineado con nuestros valores

Nuestros valores expresan nuestra cultura. Guían nuestro comportamiento y se convierten en un referente para todas nuestras decisiones profesionales.

Nuestro propósito:

Liderando la renovación energética para crear un futuro sostenible, preservando nuestros orígenes y la Tierra.



Sostenibilidad

Es nuestro ADN el que guía nuestro modelo de negocio. Buscamos el desarrollo sostenible y el progreso económico, social y ambiental en las comunidades donde operamos. Queremos un planeta más sostenible para las generaciones futuras.

Integridad

Es el valor que guía todo lo que hacemos. Actuar con integridad significa actuar con transparencia, fiabilidad, honestidad, responsabilidad y respeto por las personas.

Compromiso

El compromiso y la excelencia individual son factores esenciales para superar los desafíos. Trabajamos en equipo y contamos con el compromiso de todos nuestros empleados. Cumplimos nuestros compromisos para alcanzar nuestras ambiciones.

Innovación

Nuestros logros están ligados a nuestro espíritu emprendedor y a nuestra capacidad de innovación. Invertimos en avances tecnológicos para apoyar temas globales relacionados con la innovación y la sostenibilidad.

Generación de valor

Nuestro negocio debe generar valor para todas las partes relacionadas. Nuestras actividades buscan aportar beneficios económicos, sociales y ambientales a toda la cadena de valor.

Los valores son parte de nuestra forma de ser, de nuestra cultura.

Cada vez que realizas tus actividades, guiados por ellos, fortaleces nuestra identidad.



¿Para quién es este código?

Nuestro Código de Conducta se aplica a todos los colaboradores, alta dirección, ejecutivos, accionistas, terceros, socios comerciales, clientes, proveedores y demás partes interesadas que interactúan con la Compañía, con el fin de garantizar que todos los actos se realicen de manera ética, honesta y legal.

Los colaboradores deben observar las disposiciones de este Código en conjunto con la Política de Cumplimiento, otras políticas, normas, reglamentos, procedimientos internos y leyes nacionales e internacionales aplicables, incluyendo la Ley n° 12.846/2013, conocida como Ley Anticorrupción de Brasil, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) y la Ley Antisoborno del Reino Unido (UKBA).

Todas las personas deben actuar conforme a nuestro Código de Conducta, por lo que contamos con un Comité de Cumplimiento, que tomará las medidas oportunas cuando no se estén siguiendo correctamente los preceptos de la Compañía, según lo establecido en la matriz de consecuencias.



4. ¿Qué es el Código de Conducta?

El Código de Conducta es un documento con directrices claras y objetivas, elaborado con base en la cultura y principios de Be8, así como en la legislación nacional e internacional aplicable, dejando claro cómo la Compañía espera que sus profesionales interactúen con colegas, accionistas, socios, clientes, proveedores de servicios, suministradores, competidores y la sociedad en general.

Nuestra reputación y credibilidad son los activos más importantes que tenemos, y los principios éticos que guían nuestras acciones contribuyen a mantener la imagen de Be8 como Empresa. Sólido y confiable.

El Código nos indica cómo actuar y tomar decisiones correctas y apropiadas al dirigir las actividades de Be8. Nuestro Código, junto con las políticas de nuestra empresa, le proporciona la información necesaria para desempeñar su trabajo con ética.

Además, el Código de Conducta orienta las relaciones y compromisos de la Empresa con todas las partes interesadas: mercado, agentes públicos, gobiernos, empleados, autoridades y la sociedad en general.

Y es su responsabilidad conocer y cumplir con las políticas aplicables al trabajo que realiza y a las decisiones que tomas tomar. Además, Be8 es comprometida con el cumplimiento de la legislación nacional e internacional aplicable a los países con los que opera.



5. ASG: ambiental, social y gobierno corporativo

En el desarrollo de nuestras actividades, procesos y personal, adoptamos directrices de gestión que incorporan factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo en nuestra cultura (ESG), alineados con la visión estratégica, el propósito, la visión y los valores de la Compañía. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de apoyar e implementar programas y prácticas que permitan a Be8 operar de forma ambientalmente correcta, socialmente justa e igualitaria, respetando los derechos humanos, la diversidad y las directrices de gobierno corporativo. Buscamos establecer acciones de interacción sistemáticas y permanentes con las comunidades donde operamos para promover una cultura basada en los valores de la sostenibilidad, el desarrollo del trabajo y los ingresos, y la promoción del bien común.



¿Cómo debe ser la conducta en el lugar de trabajo y fuera del Be8?

6.1 Respeto a la persona

Nuestro éxito solo se logra cuando tratamos a todos, dentro y fuera de nuestra empresa, con respeto. Nuestro objetivo es alcanzar las metas respetando el ambiente laboral, la excelencia individual y el trabajo en equipo. Be8 repudia cualquier falta de respeto hacia las personas, ya sean colaboradores, clientes, proveedores u otros.

6.2 Postura gerencial

Las situaciones de incumplimiento deben ser abordadas por los líderes y reportadas al área de Cumplimiento y/o al Canal de Denuncias. Dichos eventos deben ir acompañados de la información y las directrices necesarias para evitar su recurrencia. La repetición de errores por descuido, negligencia o falta de interés requiere una corrección rigurosa.

Es conducta esperada de todos los líderes de Be8, escuchar y considerar nuevas ideas, opiniones diferentes, preguntas y argumentos que representen una forma de aprendizaje y procesos de mejora.

La manifestación de interés de un colaborador en participar en un proceso de selección interno debe ser entendida por su liderazgo como una alternativa natural de desarrollo de carrera y no puede dar lugar a ningún tipo de represalia.

Be8 valora la comunicación transparente y sana entre colaboradores y directivos, apuntando a un enfoque que busque la resolución de conflictos, fortaleciendo nuestra empatía y nuestras relaciones interpersonales.

Be8 valora la sinergia entre áreas, la cooperación entre colaboradores de todas las Unidades y la compartición de conocimientos como forma de aprender y difundir las mejores prácticas, respetando criterios de confidencialidad.

6.3 Acoso y abuso de poder

No permitir el acoso y el abuso de poder es un aspecto importante para fomentar un entorno de trabajo respetuoso, y cualquiera de estas prácticas es inaceptable.

El acoso moral consiste en exponer a un colaborador a situaciones humillantes o vergonzosas. El acoso sexual se define como un acercamiento con connotaciones sexuales contra la voluntad de alguien, sin necesidad de contacto físico, y puede consistir en un gesto, una comunicación verbal o escrita, e incluso constituir un delito.

Si tiene alguna duda, siente o nota algún indicio de que pueda estar produciéndose una situación de acoso o abuso de poder, contacte con su responsable, con el Área de Compliance, Personas y Cultura y/o con el Canal de Denuncias de la Compañía.

Be8 repudia cualquiera de estas formas y si tiene conocimiento de ello, realizará investigaciones y aplicará las consecuencias apropiadas.





6.4 Discriminación

Discriminación significa distinción o diferenciación. En su sentido más común, se refiere a un acto prejuicioso contra una persona o grupo de personas, ya sea por motivos de raza, color, etnia, género, orientación sexual, nacionalidad, religión, discapacidad, situación económica o cualquier otro aspecto protegido por la ley.

Tomar decisiones o acciones basándose en cualquiera de estas características personales siempre va en contra de nuestros valores. Debe actuar siempre con justicia y brindar a las personas la oportunidad de desarrollar sus habilidades y progresar dentro de nuestra empresa.

La discriminación racial es una de las formas más comunes de discriminación y consiste en diferenciar, excluir y restringir a una persona por su raza. Debemos recordar siempre que el prejuicio racial constituye un delito penal según nuestra legislación.

La discriminación por orientación sexual se denomina homofobia y consiste en un trato negativo y diferenciado basado en cómo se identifica una persona y cómo se define a sí misma. El comportamiento discriminatorio vulnera los derechos humanos fundamentales y perjudica a las personas en su contexto social, cultural, político o económico. Por lo tanto, nunca discrimine ni trate injustamente a nadie, ni dentro ni fuera de la Compañía.

Be8 no tolera ningún tipo de discriminación o represalia contra ninguna persona.

6.5 Diversidad e inclusión

La diversidad de nuestros orígenes personales, experiencias y formas de pensar son muy importantes, buscamos que nuestro lugar de trabajo esté guiado por la inclusión y la aceptación, respetando siempre la cultura, valores y políticas de la Empresa.

Desempeñas un papel importante en la creación de un entorno laboral donde todos se sientan valorados y respetados por sus contribuciones. Fomentas la diversidad y la inclusión cuando:

- **Respetas la diversidad de talentos, habilidades y experiencias de cada individuo;**
- **Valoras las ideas y aportaciones de los demás.**

En los procesos de reclutamiento, selección y promoción, la diversidad e inclusión de candidatos debe ser compatible con las responsabilidades y competencias requeridas para cumplir con las expectativas del puesto.

6.6 Condiciones humanas de trabajo

Be8 respeta los derechos de todos sus colaboradores cumpliendo con la legislación laboral aplicable dondequiera que opere. La Compañía espera que todos sus colaboradores y partes interesadas cumplan con las leyes, políticas y Código de Conducta, tratando sus colaboradores con dignidad y de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos. No toleramos a ningún proveedor que no ofrezca condiciones laborales humanas, como el trabajo forzoso, el trabajo análogo a la esclavitud y el trabajo infantil.

6.7 Salud, seguridad y medio ambiente

Todos somos responsables de proporcionar un entorno de trabajo seguro. Independientemente de dónde trabaje o de la función que desempeñe en nuestra empresa, la seguridad debe ser su prioridad. Debemos priorizar nuestra propia seguridad y la de los demás en todo momento.

Nos comprometemos a proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad de nuestros colaboradores, visitantes, trabajadores temporales, terceros y clientes en nuestras instalaciones. Nuestras políticas y procedimientos internos están diseñados para ayudarlo a trabajar de forma segura, ya sea dentro o fuera de nuestras instalaciones, en el marco de las actividades de la Compañía, y deben cumplirse estrictamente.

Debemos contribuir a mantener un entorno de trabajo saludable y seguro. En parte, esto significa que estamos comprometidos con la meta de “cero lesiones”. Creemos que cero es posible.

Hable y plantee sus inquietudes si:

- ***Se le pide que realice una tarea que considera insegura;***
- ***Se le pide que realice un trabajo para el cual no cree estar capacitado/apropiado adecuadamente y que puede afectarlo a usted, a otras personas o al medio ambiente;***



- ***Ver a alguien realizando una tarea que usted considera insegura o que la persona no está capacitada adecuadamente para realizar;***
- ***Sospecha que un vehículo o equipo no está funcionando correctamente y puede ser inseguro.***

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de apoyar e implementar programas y prácticas que permitan a Be8 llevar a cabo sus actividades de forma segura y correcta. Debemos comprender el impacto potencial que nuestras responsabilidades, tanto en el trabajo como fuera de la empresa, tienen en el medio ambiente y minimizar cualquier riesgo ambiental. Independientemente de nuestra unidad, debemos, como mínimo, cumplir con todas las leyes y normativas ambientales aplicables, así como con las políticas de la empresa, como: separar correctamente los residuos, evitar el uso de vasos de plástico, no tirar basura al suelo, mantener las instalaciones limpias y ordenadas, no usar adornos en áreas industriales, etc.

Ante situaciones de emergencia, como accidentes ambientales o laborales, los implicados deben seguir los procedimientos establecidos en Be8 y comunicar rápidamente los hechos a Área responsable .

6.8 Consumo de alcohol, drogas y porte de armas

Las drogas se consideran sustancias o productos capaces de causar dependencia, según lo especificado por ley y listado periódicamente por el Poder Ejecutivo de la Unión. Be8 exige que usted desempeñe las responsabilidades de su puesto libre de la influencia de cualquier sustancia que pueda afectar su desempeño laboral. Si trabaja bajo los efectos de drogas o alcohol, representará un riesgo inaceptable para su seguridad y la de los demás.

Por estas razones, prohibimos:

- Trabajar bajo la influencia del alcohol, drogas ilegales o sustancias controladas dentro de Be8.
- Posesión, venta, uso, transferencia o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas dentro y fuera de las instalaciones de la Compañía;
- Realizar trabajos en áreas de alto riesgo mientras está tomando algún medicamento recetado o no recetado que desencadene efectos secundarios que influyan en sus rutinas de trabajo y lo expongan a riesgos.

Si tiene un problema con las drogas o el alcohol, le animamos a buscar ayuda. Contacte con el departamento de Personas y Cultura para obtener información sobre instituciones que puedan ayudarle.

La seguridad es responsabilidad de todos. Exija que el trabajo se realice de forma segura, independientemente de su puesto.

La Compañía no tolera el incumplimiento de las pautas de seguridad, lo que puede resultar en sanciones.

No se permiten armas de ningún tipo en las instalaciones de la Compañía, excepto a los profesionales de seguridad expresamente autorizados para ello.

6.9 Comercialización de bienes

La venta de productos de interés personal en las instalaciones de Be8 está permitida, siempre que no interfiera con las actividades diarias de los colaboradores, y podrá realizarse durante los descansos, sin utilizar herramientas de trabajo.

6.10 Ropa

Be8 entiende que la ropa y los accesorios expresan estilo, preferencias y personalidad. Se recomienda que todos usen ropa adecuada para el entorno laboral.

En las áreas y actividades donde sea obligatorio el uso de uniformes, estos deberán utilizarse cumpliendo los lineamientos internos y las normas de seguridad aplicables.

6.11 Conflicto de intereses

Se produce un conflicto de intereses cuando un profesional obtiene algún beneficio personal, directo o indirecto, mediante el uso del nombre de la Compañía, para sí mismo, sus familiares, amigos u otros. Además, cuando actúa priorizando sus intereses personales sobre los de la Compañía, lo cual puede causar daño o pérdida a Be8.

Be8 espera que sus profesionales no realicen ninguna actividad, inversión o asociación que pueda interferir en el ejercicio de sus funciones profesionales, o que interfiera en los intereses de la Compañía y si tiene conocimiento de cualquier situación de conflicto o aparente conflicto de intereses, deberá comunicarlo a través del Canal de Denuncias de Be8.

A continuación se presentan algunos ejemplos de conflictos de intereses:

- **El profesional no podrá tener ningún tipo de interés o relación financiera, directa o indirecta, con ningún proveedor, cliente o competidor de Be8; ni en ningún negocio o transacción que involucre a la Compañía.**
- **Los colaboradores de Be8 tienen prohibido participar como empleados, directivos, socios, propietarios o consultores de empresas asociadas (clientes, proveedores, etc) o competidoras, sin que este hecho les sea comunicado previamente.**
- **El colaborador no podrá participar en negociaciones en nombre de la Compañía que involucren a un familiar suyo, ya sea por consanguinidad o afinidad, o a una empresa con la que su familiar tenga relación directa, sin que tal hecho**

sea comunicado previamente al responsable del área con la que se relacione, quien deberá comunicarlo a Cumplimiento para evaluar el posible conflicto de intereses.

- **El trabajador, su familia y amigos no deben recibir un trato diferente en relación con los servicios prestados por Be8.**
- **El colaborador no podrá utilizar las propiedades ni los servicios de Be8 para su beneficio personal. No se permite realizar negocios personales (como juegos de azar, inversiones en la bolsa, entre otros) durante el horario laboral ni utilizar las instalaciones y equipos de la Empresa para tal fin.**
- **El colaborador no podrá realizar ninguna actividad que pueda perjudicar las actividades o intereses de Be8.**

Em caso de dúvida, envolvimento aparente ou identificação de alguma situação de conflito de interesse real ou potencial, o caso deve ser denunciado para a área de Compliance por meio do Canal de Denúncias Be8.

Identificada qualquer possibilidade de conflito de interesse, o colaborador deve declarar imediatamente seu impedimento, previamente à deliberação de qualquer situação que possa ocasionar o conflito de interesse real ou potencial. Caso o conflitado não se manifeste, outra pessoa poderá fazê-lo, caso tenha conhecimento do conflito.

Anualmente, o colaborador deverá declarar a inexistência de conflito de interesse em suas atividades exercidas.

6.12 Contratación de familiares, parientes de colaboradores y amigos

La contratación de personas que tengan parentesco (línea colateral o transversal, hasta el cuarto grado o por afinidad) o amistad con sus colaboradores podrá darse, siempre que compitan en igualdad de condiciones con los demás candidatos y no generen conflicto de interés potencial o real en sus actividades y subordinación directa o indirecta dentro de la línea jerárquica y/o desempeño.

En caso de potencial conflicto de interés, el mismo deberá ser evaluado por el área de Personas y Cultura, Compliance y la contratación podrá ocurrir previo análisis y autorización de la Dirección Ejecutiva de la Compañía, requiriendo aprobación unánime.

En caso de identificarse un conflicto real de intereses en las actividades o subordinación directa o indirecta dentro de la línea jerárquica y/o desempeño, no se deberá realizar la contratación o deberá procederse a la reasignación de área o función.

6.13 Sindicatos

Be8 respeta la libre asociación, reconoce a los sindicatos como representantes legales de los trabajadores y busca el diálogo constante.





7. ¿Cómo debe ser la conducta en relación a la imagen de Be8?

7.1 Uso del nombre, instalaciones o relaciones

Se prohíbe el uso del nombre, el logotipo, las imágenes de las instalaciones y las relaciones derivadas de Be8 para obtener ventajas personales o para terceros. Su eventual uso en cualquier situación, incluidas acciones benéficas o trabajo no remunerado, debe ser analizado previamente por el área de Comunicación .

Es fundamental que los terceros o empresas que capturen imágenes de las instalaciones de Be8 sean plenamente conscientes de la importancia del uso responsable de dichas imágenes. Dichos registros visuales deberán utilizarse estrictamente para los fines estipulados en el contrato establecido, garantizando así la protección de la privacidad, la seguridad de la información y el cumplimiento de las políticas de la Compañía. En caso de ser necesario tomar fotografías, el área responsable deberá informar al Canal de Denuncias de Be8 para su registro.

Cualquier uso fuera de este contexto o la divulgación indebida de imágenes está estrictamente prohibido y sujeto a acciones legales. La confidencialidad y el manejo ético de las imágenes son valores esenciales para mantener la integridad y la confianza en el entorno empresarial.

Para producir artículos científicos, trabajos académicos e investigaciones se requiere análisis y aprobación por parte de la Empresa.

7.2 Interacciones con los medios de comunicación

Todas las solicitudes de prensa relacionadas con la Compañía deben dirigirse al departamento de Comunicación de Be8. Solo las personas debidamente autorizadas podrán hablar en nombre de la Compañía, reunirse con la prensa, participar en redes sociales y conceder entrevistas.

Si un profesional de los medios de comunicación se pone en contacto con usted directamente, por favor, remítalo al departamento de Comunicaciones. Antes de participar en eventos externos como ponente, realizar investigaciones o publicar cualquier material escrito o electrónico que mencione a Be8, debe obtener la aprobación de su gerente y del departamento de Comunicaciones.

7.3 Actuación en redes sociales

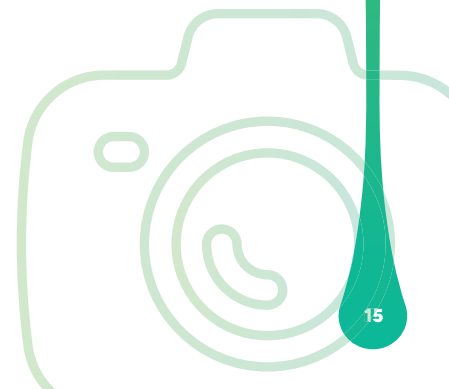
Las redes sociales deben usarse de forma consciente y responsable para no afectar la imagen y reputación de la Compañía. Los profesionales deben reflexionar sobre cómo sus acciones en redes sociales pueden afectar la imagen y reputación de Be8.

Hacer comentarios o quejas despectivas sobre la Empresa, sus directivos o sus compañeros de trabajo es irrespetuoso y puede causar incomodidad y perturbar el ambiente laboral. Proporcionar información sobre las políticas y procesos internos de la Empresa o sobre sus actividades profesionales puede constituir una filtración de información confidencial y generar pérdidas, incluyendo la pérdida de ventaja competitiva y la satisfacción de las necesidades de los clientes.

Antes de publicar en sus redes sociales, considere siempre el propósito de la publicación. Asegúrese de que las fotos no expongan documentos, datos, procesos ni ningún tipo de información de Be8. Si un empleado de la Compañía realiza una publicación que no se ajusta a las normas indicadas en este Código, las áreas de Comunicación y Cumplimiento podrán solicitar su eliminación y estar sujetos a las consecuencias del Código.

Es fundamental que todos los visitantes e invitados de la Compañía sean conscientes de la responsabilidad inherente a su presencia en las instalaciones de la organización. Al usar las redes sociales dentro de las instalaciones de la Compañía, se debe prestar especial atención a si el contenido de la publicación contiene fotos o información que pueda exponer documentos, datos, procesos o cualquier información considerada confidencial por Be8.

Todas las directrices del Código de Conducta deben observarse al momento de cualquier publicación. Recuerda que tus redes sociales son una extensión de tu imagen; sé responsable de tus publicaciones.





8. ¿Cómo debemos comportarnos con nuestros clientes y socios comerciales?

8.1 Calidad y seguridad de nuestros productos

Nos comprometemos a fabricar productos de alta calidad. Actuar con integridad en nuestras relaciones con clientes y socios comerciales nos enorgullece de nuestro trabajo. Nuestro objetivo es preservar la confianza del cliente y garantizar la calidad y seguridad de nuestros productos, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos.

Es importante estar siempre alerta ante situaciones que puedan comprometer nuestros productos. Si observa algo que pueda afectar negativamente la calidad de un producto Be8, infórmelo inmediatamente al área responsable o al Canal de Denuncias.

8.2 Nuestras prácticas de marketing

Para Be8, el marketing es sinónimo de responsabilidad y debe reflejar los altos estándares éticos de la empresa. En este sentido, los colaboradores deben proporcionar siempre información veraz sobre la calidad de nuestros productos y sobre nuestra empresa, y utilizar declaraciones veraces y veraces en sus comunicaciones.

8.3 Nuestros clientes

Debemos tratar a nuestros clientes con ética y en cumplimiento con todas las leyes aplicables. Al tratar con nuestros clientes, usted debe:

- Conquistar a nuestros clientes con base en la excelencia de nuestros productos y servicios;
- Presentar nuestros servicios y productos de manera honesta y franca;
- Nunca utilice prácticas comerciales desleales o engañosas.

Nuestros contratos con los clientes deben reflejar siempre la importancia y el valor que damos a su negocio, de acuerdo con nuestras políticas, estándares, regulaciones, procedimientos internos y leyes nacionales e internacionales aplicables.

8.4 Nuestros proveedores

Be8 se compromete a tratar con todos nuestros proveedores y prestadores de servicios de forma justa y ética, realizando análisis previos de cumplimiento, integridad, calidad y cumplimiento de los requisitos técnicos.

Esperamos que nuestros proveedores tengan los mismos estándares de integridad que nosotros mantenemos, respetando y cumpliendo nuestro Código de Conducta y Código de Conducta de Socios Comerciales, así como nuestras políticas, estándares, regulaciones, procedimientos internos y leyes nacionales e internacionales aplicables.

Además, nos queda expresamente prohibido tomar cualquier tipo de ventaja de nuestros proveedores, ocultar hechos importantes, abusar de información confidencial, distorsionar hechos materiales o cualquier otra práctica comercial no conforme.

8.5 Sanciones comerciales

En las negociaciones, Be8 observa las listas de sanciones emitidas por países u organismos internacionales. Si una transacción internacional o cualquier otro negocio pudiera involucrar a partes sancionadas, es obligatorio consultar con el Departamento Legal antes de siquiera considerar hacer negocios con el país, persona o entidad legal en cuestión.

8.6 Nuestros competidores

En Be8, animamos a nuestros colaboradores a competir por oportunidades de negocio con integridad y de acuerdo con la legislación aplicable, aplicando prácticas comerciales justas y promoviendo la libre competencia. Como colaboradores de Be8, debemos:

- **Mantener el cumplimiento de las leyes de competencia y antimonopolio;**
- **Utilizar únicamente medios legítimos para obtener información competitiva;**
- **Respetar la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores y otros terceros;**
- **No haga comentarios sobre los productos y servicios de la competencia de manera inexacta o falsa.**

Si usted tiene conocimiento de alguna situación de incumplimiento deberá comunicarlo al Canal de Denuncias de Be8.

8.7 Regalos, obsequios, entretenimiento, hospitalidad y sorteos

La forma en que Be8 capta, fideliza y aumenta su cuota de mercado se relaciona con la calidad de nuestros productos y servicios. En este sentido, está prohibido proporcionar, ofrecer o recibir de clientes, proveedores u otros socios comerciales regalos, entretenimiento y hospitalidad que sirvan para influir indebidamente en decisiones comerciales u obtener una ventaja injusta.

Si se realiza la oferta o la recepción, se consideran aceptables los siguientes regalos corporativos sin valor comercial, esporádicos, con el logotipo de la empresa, que no puedan revenderse y que no superen un valor monetario de hasta 50 (cincuenta) dólares. Por encima de este valor, se consideran regalos y no deben aceptarse ni ofrecerse sin la autorización previa y expresa del superior inmediato y del área de Compliance, y remitirse al Área de Comunicaciones, que gestionará su donación o sorteo en eventos internos de la empresa o a una organización benéfica.

Si trabaja en el área de Cadena de Suministro o Ventas, es decir, es directamente responsable de la contratación de un proveedor, debe prestar especial atención a este tema. Se recomienda encarecidamente a proveedores y clientes que no ofrezcan regalos, obsequios, viajes, entretenimiento ni hospitalidad. En tal caso, deberá devolver la oferta respetuosamente y, si no es posible, seguir las directrices del Código de Conducta de Be8. No se permite ofrecer invitaciones, entradas a eventos ni viajes sin la aprobación previa del

Comité Ejecutivo. Si recibe alguno de los obsequios mencionados, deberá notificar al Área de Cumplimiento y remitir la invitación al Área de Comunicación para un sorteo.

El entretenimiento incluye invitaciones, entradas a eventos y viajes con fines de ocio o entretenimiento, y está prohibido ofrecerlo sin la aprobación previa de la Junta Directiva. En caso de recibirse, debe comunicarse al superior inmediato y al área de Compliance, y remitirse al área de Comunicaciones para un sorteo.

La hospitalidad empresarial no está prohibida si es de naturaleza ética y ocasional, y puede entenderse como ofrecer capacitación, transporte y comidas.

Independientemente del valor comercial del obsequio o la hospitalidad ofrecida, esto no debe afectar en modo alguno el criterio de la persona involucrada y se debe prestar especial atención a este aspecto en caso de negociación. Por ello, el empleado debe informar de toda recepción u ofrecimiento de obsequios, entretenimiento y hospitalidad a través del Canal de Denuncias Be8, en la sección “Denuncia de Regalos, Presentes y Donaciones”, independientemente de su valor.

Se permite la oferta de eventos o acciones colectivas siempre que se realicen de forma transparente y sin finalidad de influir indebidamente en decisiones comerciales u obtener una ventaja injusta, previa aprobación del Comité Ejecutivo.



Además, no se podrán ofrecer regalos, entretenimiento ni pagos a entidades gubernamentales, organismos públicos o funcionarios gubernamentales.

Si tienes alguna duda sobre aceptar un regalo, invitación u otro premio, habla con tu gerente y el área de Cumplimiento antes de aceptarlo.

En caso de ofrecer regalos por parte de empleados de Be8, estos deberán solicitarse al área de Comunicaciones.

8.8 Donaciones y patrocinios

Toda solicitud de donaciones y/o patrocinio deberá ser enviada al departamento de Comunicaciones, el cual tramitará adecuadamente la solicitud y pasará por el proceso de aprobación.

8.9 Comunidades en las que operamos

Be8 está comprometida con el desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera. Es compromiso de todos los empleados de actuar de acuerdo con los valores de la Compañía y de mantener permanentemente abiertos canales de diálogo con todas las comunidades en las que estamos presentes.

Be8 anima a sus colaboradores a participar en asociaciones de voluntariado.



9. Gestión de la información

9.1 Cumplimiento de las leyes de protección de Datos

Cumplimos con las leyes de protección de datos en todos los mercados donde operamos, como la Ley de Protección de Datos de Brasil (LGPD) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea. Nos comprometemos a cumplir con los principios aplicables a la protección de datos personales según estas leyes, así como con las políticas de Be8.

Solo utilizaremos sus datos personales de acuerdo con el propósito legítimo para el que se obtuvieron y los avisos de privacidad aplicables. Usted es responsable de cumplir con todas las normas de protección de datos y confidencialidad de Be8, respetando la privacidad y manteniendo seguros los datos personales a los que tiene acceso.

9.2 Información personal y confidencial

Mientras trabajes para Be8 e incluso si ya no formas parte de nuestra plantilla, deberás mantener la confidencialidad, proteger y no revelar ninguna información a la que hayas tenido acceso dentro de la Empresa y que no sea de conocimiento público.

Debe tomar medidas de precaución para evitar la divulgación y el acceso a la información. Para ello, debe tomar las medidas necesarias para garantizar que los documentos y la información relacionados con la empresa se produzcan, copien, envíen, transporten, archiven, almacenen y eliminen adecuadamente, evitando la exposición y el acceso no autorizados.

Se prohíbe el uso de teléfonos celulares particulares y no autorizados en las áreas industriales de la Empresa, buscando sobre todo proteger la integridad física de sus empleados, socios y/o terceros, mitigando así los riesgos relacionados a posibles accidentes de trabajo.

Ninguna información a la que tenga acceso o conocimiento debe compartirse ni discutirse fuera de Be8, a menos que ya sea de dominio público, lo exija la ley o deba reportarse a través del Canal de Denuncias de Be8. Cabe recordar que los asuntos e información de la Compañía no deben discutirse en lugares públicos como ascensores, restaurantes, baños, áreas de trabajo abiertas ni de manera inapropiada. Asimismo, dicha información no debe compartirse con otros empleados, ejecutivos ni terceros en entornos no seguros.

9.3 Protección de la información de terceros

Be8 se compromete a proteger y tratar confidencialmente todos los datos e información de sus clientes, proveedores y partes interesadas y a utilizarlos de forma adecuada.

Es nuestra responsabilidad utilizar, almacenar y proteger cuidadosamente dicha información de acuerdo con todas las leyes aplicables y/o cualquier acuerdo relevante.



9.4 Protección de la información profesional

Be8 reconoce y protege la información personal y confidencial de sus profesionales, por lo que todos deben garantizar la protección y privacidad de la información personal y confidencial de los colaboradores que puedan tener acceso a ella. **No debe:**

- Compartir información personal/confidencial con personas no autorizadas;
- Comentar o discutir esta información dentro y fuera de la Compañía;
- Dejar documentos que contengan información confidencial sin la debida supervisión;
- Compartir información con otros empleados, ejecutivos o terceros en entornos no seguros, como aplicaciones de mensajería instantánea.

Garantizamos la seguridad y privacidad de la información personal y confidencial y nos aseguramos de que esta información sólo se comparta con personas autorizadas.

9.5 Uso de los sistemas y activos de información electrónica de Be8

Todos los profesionales deben utilizar los activos de la Compañía de forma adecuada, para fines comerciales y únicamente por profesionales autorizados o designados. Los colaboradores son responsables de garantizar la conservación de los activos, que incluyen instalaciones, maquinaria, equipo, mobiliario, vehículos y objetos de valor, entre otros.

Los sistemas electrónicos y recursos informáticos están a disposición de los colaboradores para garantizar el correcto desempeño de sus funciones. Se prohíbe el intercambio, la recuperación, el almacenamiento o el uso de contenido obsceno, pornográfico, violento, discriminatorio, racista o difamatorio que falte al respeto a cualquier persona o entidad y sea contrario a los valores, políticas e intereses de Be8.

El colaborador debe ser consciente de que la Empresa tiene acceso a los registros de acceso a internet, correo electrónico y uso de recursos telefónicos móviles y fijos. El colaborador no debe tener expectativas de privacidad con respecto a estos recursos. Por esta razón, Be8 podrá, a su discreción, usar y monitorear cualquier información transmitida o alojada en estos medios. Esto también incluye información desarrollada técnicamente, adquirida mediante asociaciones, adquisiciones, licencias, compras o confiada a la Empresa.

Todos los archivos e información relacionados con la actividad profesional, creados, recibidos o almacenados en sistemas electrónicos, son propiedad de Be8 y constituyen activos comerciales y legales. Por lo tanto, en caso de cambio o despido de un empleado, la información que posea deberá ser remitida a su superior inmediato, previa solicitud, para su almacenamiento o eliminación.



La contraseña para acceder a los sistemas es de uso exclusivamente personal y no está permitido bajo ningún concepto ser entregada a terceros, ni siquiera a un compañero de trabajo.

9.6 Nuestra conducta hacia los accionistas

La relación con los accionistas e inversores debe basarse en la comunicación precisa, transparente y oportuna de información que permita monitorear las actividades y el desempeño de Be8, así como en la búsqueda de resultados que generen impactos positivos en el valor de mercado de la Compañía.



9.7 Exactitud de la información

La transparencia es esencial para permitir que los agentes del mercado evalúen correctamente Be8.

Nuestros accionistas confían en que mantengamos documentos, libros y registros precisos y completos.

Tenemos la obligación de garantizar que la información que proporcionamos en todos los registros de la Compañía sea veraz, completa, precisa y comprensible. Bajo ninguna circunstancia debemos realizar declaraciones falsas en los documentos de la Compañía. Cualquier persona que incurra en fraude financiero estará sujeta a sanciones de acuerdo con la legislación local y podrá ser declarada civil y penalmente responsable.



Debes denunciar cualquier sospecha de irregularidad contable o de auditoría lo antes posible a través del Canal de Denuncias de Be8.

Tenemos la responsabilidad de cooperar con los auditores externos e internos, así como con los investigadores gubernamentales que inspeccionan o revisan los productos o actividades de nuestra empresa. Bajo ninguna circunstancia debemos intentar interferir ni influir indebidamente en dicha revisión. Asegúrese de proporcionar a los auditores e investigadores toda la información solicitada.

En caso de auditorías o investigaciones, la junta directiva y la gerencia del departamento deben dirigir el proceso. Si tiene alguna pregunta sobre la información solicitada por un auditor o investigador en particular, consulte con el departamento de Cumplimiento.

Si hay alguna investigación gubernamental, la junta y la gerencia del departamento deben comunicarse con los departamentos Legal y de Cumplimiento lo antes posible antes de continuar.



10. Lucha contra la corrupción, el soborno, el fraude, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

No toleramos la corrupción, el soborno, el fraude, el blanqueo de capitales ni la financiación del terrorismo. Cumplimos con todas las leyes aplicables.

Nunca obtenemos ni retenemos, ni toleramos, negocios mediante medios poco éticos, como sobornos, comisiones ilegales u otros pagos corruptos. Es ilegal ofrecer, prometer, dar o aceptar cualquier objeto de valor a un socio comercial o funcionario gubernamental que pueda ejercer influencia corrupta sobre él.

Si su puesto requiere interacción con el gobierno, deberá conocer y cumplir las leyes anticorrupción, antilavado de dinero y antiterrorismo aplicables a nuestras actividades. Debemos asegurarnos de que los terceros que seleccionamos para representar a Be8 conozcan y cumplan estas leyes al realizar nuestras operaciones.

No debemos ofrecer, prometer, pagar ni otorgar sobornos ni otros pagos indebidos (ni pagos que razonablemente puedan entenderse como tales) a funcionarios gubernamentales. Una forma de pago indebido es el "soborno". Un soborno es la devolución de dinero ya pagado o por pagar en virtud de un contrato legal, como recompensa por acciones destinadas a lograr o fomentar negocios.

Nunca debemos comprometer nuestro valor fundamental de integridad cometiendo fraude. Se comete fraude cuando un empleado hace un mal uso de los recursos de Be8, oculta, altera, falsifica u omite información para su propio beneficio o el de terceros.

La regla se aplica a todas las operaciones de Be8, independientemente de dónde trabajes o tu posición en la jerarquía.

Nunca intente eludir ninguna ley, reglamento o política de la empresa pidiéndole a un tercero que haga algo que usted tiene prohibido hacer.

Por tanto, siempre que tengas conocimiento de cualquier situación que constituya los actos anteriormente descritos, deberás comunicarlo al Canal de Denuncias Be8.

11. Relación con funcionarios públicos y personas expuestas políticamente

El término “funcionario público” tiene un significado amplio. Puede referirse a funcionarios y empleados públicos de cualquier nivel de gobierno, dirigentes o candidatos de partidos políticos, empleados de organizaciones internacionales (como las Naciones Unidas) y entidades propiedad o controladas por el gobierno.

Las interacciones comerciales con entidades gubernamentales suelen estar sujetas a estrictas regulaciones y requisitos, cuyo cumplimiento es nuestra responsabilidad. Sea siempre honesto, preciso y directo en todas sus relaciones con funcionarios, agencias, contratistas y subcontratistas gubernamentales, y cumpla con todas las leyes, regulaciones y políticas aplicables.

Siempre que contacte y/o reciba a un agente público, formalice un acta del contacto/encuentro y regístrela en el Canal de Denuncias Be8.

La contratación de una persona expuesta políticamente (PEP), un proveedor o prestador de servicios que tenga una persona expuesta políticamente (PEP) en su plantilla, debe ir precedida de una verificación de antecedentes (evaluación de integridad), siempre que Be8 tenga conocimiento de dicha exposición. Además, si dicha persona expuesta políticamente pretende ocupar un puesto directivo en Be8 o lo ocupa en un proveedor o prestador de servicios, dicha contratación también debe ser aprobada previamente por el Comité Ejecutivo e informada al Consejo de Administración.



12. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento de este código

Al ser parte de Be8, cada uno de nosotros se vuelve responsable, no sólo de su propio comportamiento, sino de los impactos que éste tendrá en la Compañía y fuera de ella, incluso ante la ley.

El Código, por su propia naturaleza, no describe todas las posibles situaciones que puede encontrar en su trabajo diario. Si no encuentra la respuesta en el Código o tiene preguntas sobre su interpretación, consulte con su superior inmediato o con el Área de Cumplimiento de la Compañía. El Código sirve de base para una toma de decisiones ética e informada.

Por ello, cuando surgen situaciones inesperadas o conflictivas, cada profesional debe utilizar el sentido común y la responsabilidad para reflexionar sobre las consecuencias de sus actos y adoptar una posición respecto a ellas.

El Comité de Cumplimiento es responsable de mantener, interpretar, revisar y actualizar este Código de Conducta, así como de analizar los casos imprevistos y evaluar y decidir sobre los incumplimientos.



13. ¿Qué se espera del colaborador?

Confiamos en que todos pondrán en práctica nuestros valores, conocerán y cumplirán el Código de Conducta, las políticas, los procedimientos, las reglas de oro y las directrices de Be8 aplicables a nuestro trabajo, así como todas las leyes y normativas aplicables, independientemente de dónde operemos. No debemos, bajo ninguna circunstancia, ignorar el Código ni intentar defraudarlo. Si necesita ayuda para comprender nuestro Código, política, procedimiento o directrices específicas, consulte con su gerente o con el área de Cumplimiento. Si tiene conocimiento de cualquier incumplimiento o incumplimiento de las leyes, políticas, procedimientos y normativas internas, es su deber reportarlo a través del Canal de Denuncias de Be8.



14. ¿Qué se espera del líder?

El cumplimiento de nuestro Código y de todas las leyes y normativas aplicables es la base del éxito continuo y la buena reputación de nuestra empresa. Si bien todos tenemos el deber de seguir el Código, los directivos tienen una responsabilidad aún mayor: ser embajadores y promotores de nuestro Código ante los miembros de su equipo. Debe comunicar el Código a todos los miembros de su equipo y asegurarse de que reciban la capacitación adecuada sobre el Código y las políticas aplicables a sus funciones.

Como líder, se espera que cree un ambiente que anime a los empleados a acudir a usted con preguntas o inquietudes, y que responda a ellas de manera adecuada y oportuna. Si no conoce la respuesta a la pregunta de un empleado o no está seguro de cómo responder, busque recursos para obtenerla. Bajo ninguna circunstancia podrá tomar represalias contra ningún empleado por hacer una pregunta o plantear una inquietud, ni permitir represalias por parte de otros. Como líder, debe ser un modelo a seguir para los demás colaboradores.



15. Canal de Denuncias Be8

Contamos con un Canal de Denuncias confidencial e independiente, por lo que un equipo externo recibe todos los reportes y los remite al área responsable.

Esta herramienta de denuncia está disponible las 24 horas del día, todos los días. Es el canal adecuado para reportar cualquier incumplimiento de la legislación, políticas, procedimientos y normativa interna, o para enviar preguntas y sugerencias, con garantía de anonimato, confidencialidad, investigación y tramitación de la denuncia.

Toda conducta que vulnere las materias contempladas en el Código de Conducta, políticas, demás normativa interna de Be8, además de la legislación nacional e internacional aplicable, deberá ser denunciada inmediatamente a través del Canal de Denuncias de Be8.

Es importante que se sienta cómodo y seguro al plantear sus preguntas e inquietudes. Be8 nunca permitirá ningún tipo de represalia en su contra por presentar una denuncia de buena fe sobre una conducta indebida real o potencial. Una denuncia considerada correcta es un relato honesto, sincero y completo. Es importante que denuncie el incidente a través del Canal de Denuncias Be8 si nota cualquier forma de represalia, para que pueda revisarse y resolverse formalmente.



16. Consecuencias de las violaciones del Código de Conducta Be8

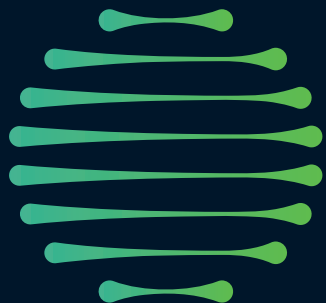
Todos deben comprometerse a seguir nuestro Código de Conducta. Cualquiera que infrinja el Código o los requisitos de la Compañía relacionados con él estará sujeto a las consecuencias correspondientes.

La infracción de las disposiciones de este Código dará lugar a la aplicación al infractor de las siguientes sanciones:

- I **Advertencia verbal o escrita;**
- II **Suspensión de actividades;**
- III **Terminación o extinción de la relación contractual (remoción del cargo, despido o resolución del contrato, y en su caso, por justa causa);**
- IV **Otras disposiciones legales.**

La aplicación de las sanciones podrá producirse de forma individual o acumulativa, pudiendo incrementarse la pena por reincidencia, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: la buena fe del infractor; el grado de perjuicio para Be8; y la reincidencia.

Todas las sanciones se aplicarán de forma justa y equitativa, de conformidad con el Código de Conducta, las políticas de Be8 y las leyes locales. Además, las infracciones a la ley podrán someter a Be8 y a las personas involucradas a sanciones penales o civiles.



Be8

www.be8energy.com

[f](#) [@](#) [in](#) [v](#) /be8energy